

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.282/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Candeleda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitivo dicho acuerdo

En Candeleda, 10 de mayo de 2016

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.